

ORDENANZA N°: 24/1984 .- Autorizando al D.E.
para otorgar ~~sin cargo-~~ dos nichos de 4ta. fila
del Cementerio Villa. - - - - -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

O R D E N A:

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo para otorgar
-sin cargo-, dos (2) nichos de 4ta. fila para adu tos en el Cementerio Villa,
destinados a guardar los restos reducidos de cinco cadáveres provenientes
de dos sepulturas, ubicadas al costado sur de dicho cementerio, que obsta-
culizaban la obra de construcción de nichos que a la vez opera como cierre
perimetral del mismo.-

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos
y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MZA., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. DE ROSALES
SECRETARIA
M. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

do Marzonetto
ALBERTO A. MARZONETTO
PRESIDENTE
M. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

incl:
el
le
le LEDESMA
ADMINISTRACION